



DECRETO N°: 3.623.- /
LAJA, septiembre 22 de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal de Elizabeth del Carmen Alvial Vega y Sergio Francisco Grandon Caro, funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.276.- del 06-12-2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 3.- Decreto alcaldicio N° 4.137.- de fecha 01/12/2008.- que aprueba presupuesto de Salud Municipal de Laja para el año 2009.-
- 4.- Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de feriado legal presentada por Elizabeth del Carmen Alvial Vega y Sergio Francisco Grandon Caro, funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** feriado legal a la Sra. Elizabeth del Carmen Alvial Vega, encargada de administración y finanzas y al Sr. Sergio Francisco Grandon Caro, Chofer del Departamento de Salud Municipal de Laja, por el día 23 de septiembre de 2009.-
- 2.- **REEMPLAZA** las funciones del chofer, funcionario de la I. Municipalidad de Laja.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

VFT/MGV/NCC/aom * 22/09/09

DISTRIBUCIÓN:!

- Departamento de Salud (4)
- Dirección de Control
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233